

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Qué implica la adhesión al régimen por obligaciones fiscales aduaneras?

La adhesión al presente régimen por obligaciones fiscales aduaneras implica la novación de esas obligaciones y su conversión a moneda argentina al tipo de cambio comprador conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha del acogimiento al régimen.

Fuente: Artículo 13 Ley 27.743